



La seguridad
es de todos

Mindefensa

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
AGENCIA LOGÍSTICA DE LAS FUERZAS MILITARES



**RESOLUCIÓN No. 0068
(28 de febrero de 2022)**

“Por medio de la cual se nombran a los miembros de los comités estructuradores y evaluadores del proceso de Selección Abreviada Menor Cuantía 007-013-2022”

EL DIRECTOR DE LA AGENCIA LOGÍSTICA DE LAS FUERZAS MILITARES REGIONAL ANTIOQUIA-CHOCO, EN USO DE SUS FACULTADES LEGALES CONFERIDAS POR LA RESOLUCIÓN N° 722 DEL 20 DE NOVIEMBRE DEL 2009, LA RESOLUCIÓN N° 176 DEL 19 DE FEBRERO DEL 2019 ACLARADA Y MODIFICADA PARCIALMENTE POR LA RESOLUCIÓN 246 DEL 4 DE MARZO DE 2019 Y,

C O N S I D E R A N D O :

Que el día 25 de febrero de 2022 la Profesional de Defensa Sindy Jiménez Foronda, encargada del grupo Catering de la Regional Antioquia Chocó entregó a la Dirección Regional y ésta a su vez a la Coordinación de Contratos, informe técnico para la contratación de **“SUMINISTRO DE PRODUCTOS FRITOS Y COMIDAS PREPARADAS ENTRE OTROS PARA LOS COMEDORES DE TROPA DE LA BR-14 Y BR-15 ADMINISTRADOS POR LA AGENCIA LOGÍSTICA DE LAS FUERZAS MILITARES REGIONAL ANTIOQUIA CHOCÓ Y OTRAS POSIBLES UNIDADES QUE LO REQUIERAN”**

Que de conformidad al numeral 6.1.1.1. del Manual de Contratación de la Entidad como Ordenador del Gasto, me compete designar a los miembros de los comités estructuradores y evaluadores.

En mérito de lo expuesto,

R E S U E L V E

ARTÍCULO PRIMERO: Nombrar el comité estructurador y evaluador para el presente proceso de selección así:

Comité estructurador:

Profesional de Defensa, Leidy Johana Atehortua Alvarez - Jurídico
Profesional de Defensa, Sindy Katherine Jimenez Foronda - Técnico
Profesional de Defensa, Lorena Patricia Franco Henao - Económico
Profesional de Defensa, Gladys Helena Bernal Gutierrez - Financiero

Comité evaluador:

Profesional de Defensa, Jenny Jimenez Franco – Evaluación Jurídica
Profesional de Defensa, Shirley Natalia Jimenez Lopera – Evaluación Técnica
Técnico para apoyo Seguridad y Defensa – Carmen Johana Ortiz Cortes- Evaluación Económico
Profesional de Defensa, Dora Alba Muñeton Zapata– Evaluador Financiero

Nota: *En el evento que alguno de los miembros de los comités evaluadores esté ausente con una causa justificada, bien sea porque este disfrutando de su periodo de vacaciones, incapacidad, con permiso o por cualquiera novedad o situación administrativa que lo amerite, se podrá delegar un servidor público de iguales calidades a fin de que evalúe el proceso de selección para lo cual se*

realizará la notificación mediante comunicación oficial, sin que lo anterior deje sin validez el presente acto administrativo.

ARTÍCULO SEGUNDO: Que las funciones de los miembros del comité estructurador y evaluador serán las descritas en los numerales 6.1.1.1.1, 6.1.1.1.2 y 6.1.1.1.3 del Manual de Contracción de la Entidad y las demás que por mandato Constitucional y Legal les sean designadas.

ARTÍCULO TERCERO: Convocar a las veedurías ciudadanas de conformidad con lo dispuesto en la Ley 850 de 2003, artículo 66 de la Ley 80 de 1993, el artículo 2.2.1.2.1.2.20 numeral 5 del Decreto 1082 de 2015, la Ley 1882 de 2018 y el artículo 270 de la Constitución Política de Colombia a que hagan parte del proceso Selección Abreviada Menor Cuantía 007-013-2022 desarrollado por la Agencia Logística de las Fuerzas Militares Regional Antioquia Chocó.

ARTÍCULO CUARTO: Notifíquese a los integrantes de los comités estructuradores y evaluadores personalmente, de acuerdo al artículo 2.2.1.1.2.2.3. del Decreto 1082 de 2015 y el numeral 6.1.1.1. del Manual de Contratación de la Agencia Logística de las Fuerzas Militares.

La presente Resolución rige a partir de su publicación.


COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE

Coronel (r) FREDDY QUINTERO OLIVEROS
Director Agencia Logística de las Fuerzas Militares
Regional Antioquia Chocó.



Elaboró: Vaneth Guerra Espinosa
Cargo: Técnico de Apoyo Seguridad y Defensa


Revisó: Jenny Jimenez Franco
Cargo: Profesional de Defensa


Aprobó: Leidy Juliana Atehortúa Alvarez
Cargo: Profesional de Defensa

